

**DECRETO N° 3953 MGJE**

Paraná, 28 de septiembre de 2011

VISTO:

La Resolución N° 3491 de fecha 16 de noviembre de 2010, del Consejo General de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma se aprueba el Reglamento para la formulación del Concepto Anual Profesional de los Docentes de los Niveles de Educación Inicial, Educación Primaria y sus Modalidades, Educación Secundaria y sus modalidades;

Que en el artículo 6º de la referida Resolución se dispone solicitar al Poder Ejecutivo derogar el Decreto N° 468/76 S.E.C.E. y el Decreto N° 2036/92 M.G.J.E.;

Que el Tribunal de Calificaciones y Disciplina del Consejo General de Educación requiere la tramitación de dicha derogación, a los fines de unificar la reglamentación de evaluación docente para todos los niveles y modalidades;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Derógase los Decretos N° 468/76 S.E.C.E. y N° 2036/92 M.G.J.E., teniendo en cuenta lo dispuesto mediante Resolución N° 3491 del Consejo General de Educación de fecha 16 de noviembre de 2011.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Educación.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese y con copia remítanse las actuaciones al Consejo General de Educación a sus efectos.

SERGIO D. URRIBARRI

Adán H. Bahl